



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 354-2015-MDPN/A

Pueblo Nuevo, 02 de Setiembre del 2015.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO

VISTO:

El Expediente N°35811 de fecha 10 de Agosto del 2015, del Comité del Vaso de Leche "NIÑO JESUS –LOS SAUCES" del Distrito de Pueblo Nuevo, solicitando el reconocimiento de su nueva Junta Directiva;

CONSIDERANDO:

Que, el Comité del Vaso de leche, en mención pertenece al grupo de instituciones que buscan la participación comunitaria de sus miembros, en actividades que persiguen un bien común.

Que, específicamente buscan mejorar el nivel alimenticio y nutricional de la población, así como elevar el ingreso familiar de sus integrantes; y

Estando lo acordado y con las facultades conferidas por la ley orgánica de Municipalidades N° 27972

SE RESUELVE:

**Artículo Primero** RECONOCER a partir de la fecha, al nuevo Consejo Directivo del Comité del Vaso de Leche "NIÑO JESUS –LOS SAUCES" comprensión del Distrito de Pueblo Nuevo, la misma que está conformada de la siguiente manera y tendrá como vigencia hasta el 03 de setiembre del 2017.

|                |                                      |               |
|----------------|--------------------------------------|---------------|
| PRESIDENTA     | : Ruth María Guadalupe Leyva Vilchez | DNI: 42744458 |
| VICEPRESIDENTA | : Mirtha Liliana Alayo Sánchez       | DNI: 42539910 |
| SECRETARIA     | : Julia Magaly Chavarría Ruiz        | DNI: 49715337 |
| TESORERA       | : Roxana Marilyn Campos Urbina       | DNI: 44983056 |
| COORDINADORA   | : Tania Soledad Vargas Saldaña       | DNI: 44709775 |
| VOCAL I        | : Rosa Angélica Quispe Alarcón       | DNI: 45421968 |
| VOCAL II       | : Rosmery del Rocío Pupuche Ortega   | DNI: 42613790 |

**Artículo Segundo**.- Inscribir en el libro de Registro de Organizaciones Sociales de Base de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, al COMITÉ DEL VASO DE LECHE "NIÑO JESUS –LOS SAUCES" del Distrito de Pueblo Nuevo, provincia de Chepén.

**Artículo Quinto**.- Hacer de su conocimiento a la División De Desarrollo Social, para el registro y acciones

Correspondientes.

REGISTRESE, CUMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

CC.

- Alcaldía.
- Gerencia Municipal.
- Ger. Asesoría Jurídica.
- Gerencia de Administración.
- División De Desarrollo Social
- Prog. Sociales.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO  
CHEPÉN - LA LIBERTAD

José Ruperto Suing Barreto  
ALCALDE DISTRITAL